

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DE JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LAS SUBVENCIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 895/2021, DE 9 DE JULIO DE 2021. (BOC N.º 44, DE 14 DE JULIO DE 2021), DERIVADAS DEL REAL DECRETO 266/2021, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA MOVES III, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Energía, número 895/2021, de 9 de julio de 2021. (BOC N.º 144, de 14 de julio de 2021) se convocó, mediante procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

SEGUNDO.- Desde la publicación de la convocatoria referida en el antecedente anterior, hasta la actualidad, se han dictado diversas órdenes de concesión, donde se insta a los beneficiarios a aportar la documentación justificativa de la subvención previo al abono del importe concedido, generando el derecho al pago si dicha documentación es conforme a lo establecido en la convocatoria y al resto de legislación aplicable. Analizada dicha documentación se ha verificado que la misma es acorde a lo establecido en las base de la convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. RÉGIMEN JURÍDICO.

Resulta de aplicación la normativa general en materia de subvenciones, contemplada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, son de aplicación las especialidades contempladas en el Real Decreto Ley 36/2020, de 20 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las condiciones concretas en que se desarrolla la convocatoria se establecen en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvj9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0icKPyMvZWzh9xQVSRBY3GGLNFHMYVp-y	
--	--

comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, así como en la Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, por la que se inicia el procedimiento de concesión directa de las subvenciones derivadas del primero.

II. COMPETENCIA.

El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, establece en su artículo 11 que la Consejería de Transición Ecológica y Energía asume las competencias que en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de planificación territorial y aguas.

El artículo 9 del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece los órganos superiores en los que se estructura la Consejería de Transición Ecológica y Energía, entre los que se encuentra la Dirección General de Energía. Por su parte, la disposición transitoria única prevé que siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías. En consecuencia, continúa vigente el Reglamento Orgánico de la antigua Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, publicado en el BOC n.º 117, de 8.6.2021), cuyo artículo 46, apartado 12, prevé, dentro de las competencias genéricas del Director General de Energía, la de instruir los procedimientos de concesión de subvenciones.

La Orden n.º 56, de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, por la que se modifica la estructura de las Unidades Administrativas de carácter Provisional para la gestión de los fondos Next Generation EU, incardina a la Unidad de Proyectos de Transición Energética dentro del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en los términos que en dicho precepto se establecen.

El artículo 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que, por la aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo para ello.

La Orden n.º 1, de 8 de enero de 2024, del Consejero de Transición Ecológica y Energía (BOC n.º 14 de 19 de enero de 2024), por la que se delega el ejercicio para la concesión de las subvenciones de concurrencia no competitiva que afecten al Componente 1, Inversión 2; al Componente 2, Inversión 4; al Componente 7, Inversiones 1 y 2 y al Componente 8, Inversión 1,

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvJ9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	



del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia estatal, a favor del Director General de Energía, así como la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas y su posterior declaración de justificación, total o parcial, o de no justificación.

Mediante Resolución n.º 10, de 10 de enero de 2024, del Director General de Energía (BOC n.º 16 de 23 de enero de 2024), se delega en la persona titular de la Dirección de la Unidad de Transición Energética del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU, el ejercicio de la competencia para la realización de los actos de instrucción en los procedimientos de comprobación de la justificación así como la propuesta de abono por anticipado o previa justificación.

III. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

El Artículo 16 del Real Decreto 266/2021 en sus puntos 7 y 8 establece

7. Los destinatarios últimos de las ayudas reguladas en este real decreto, en el plazo máximo de doce meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al órgano autonómico que se determine en las convocatorias de las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II de este real decreto y/o de la documentación complementaria o sustitutiva, en caso de resultar procedente, que pudieran requerir las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla en sus respectivas convocatorias para cada actuación subvencionable. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda conforme al artículo 11.1, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, el órgano competente de la comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla ordenará el pago de la subvención, con expresa referencia a la procedencia de los fondos, mencionando al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico así como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme a lo que pudiera establecerse al respecto.

8. En caso de que el destinatario final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

IV. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del pago en las aplicaciones presupuestarias referidas en las respectivas órdenes de concesión.

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvJ9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0icKPyMvZwZh9xQVSRBY3GGLNFHMYVp-y



De acuerdo a lo anterior y comprobada la documentación obrante en el expediente, la Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética de los Fondos "Next Generation EU", realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Dar por justificadas y proceder al abono de los importes concedidos a los siguientes beneficiarios (ordenados alfabéticamente) relacionados a continuación:

PROGRAMA 1:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
ADALBERTO JUAN RAMON QUINTERO PEREZ	EXP-MOVES-1781-2022	7.000,00
AGUAS MINERALES DE FIRGAS SA	EXP-MOVES-0203-2021	5.000,00
AGUSTIN BONNY MASSIEU	EXP-MOVES-1083-2022	4.500,00
AITOR ALBERTO PEREZ CEDRES	EXP-MOVES-1808-2022	4.500,00
ALEXANDER MURFITT SANTANA	EXP-MOVES-1804-2022	4.500,00
ALFREDO SANTELESFORO DOPICO	EXP-MOVES-1544-2022	2.500,00
ALMUDENA LEON PEREZ	EXP-MOVES-1202-2021	7.000,00
ALVARO FEBLES GONZALEZ	EXP-MOVES-1456-2022	5.000,00
ANA BELEN SIVERIO REYES	EXP-MOVES-1425-2022	5.000,00
ANA ISABEL LOPEZ ERRASTI	EXP-MOVES-0930-2022	5.000,00
ANA LUISA MEDEROS PINO	EXP-MOVES-0580-2021	7.700,00
ANCA MARIA MARIN	EXP-MOVES-1803-2022	4.500,00
ANGEL GABRIEL IZQUIERDO PEREZ	EXP-MOVES-1193-2021	4.500,00
ANTONIO GARCIA BOLAÑOS	EXP-MOVES-2169-2022	1.100,00
ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	EXP-MOVES-2152-2022	5.000,00
ANTONIO MIGUEL FALCON PEREZ	EXP-MOVES-1728-2022	4.500,00
ANTONIO MONTESDEOCA ALVAREZ	EXP-MOVES-1125-2022	4.500,00
ANTONIO VIÑOLY CASTELLANO	EXP-MOVES-1812-2022	4.500,00
ASUNCION GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	EXP-MOVES-0295-2022	4.500,00
AXEL KUBISCH	EXP-MOVES-1619-2022	7.000,00
AYAGAURES MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	EXP-MOVES-0032-2021	2.900,00
AYAGAURES MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	EXP-MOVES-0130-2021	3.600,00
AYOZE JESUS GIL MEDINA	EXP-MOVES-1978-2022	2.500,00
AYOZE OLIVA SANTANA	EXP-MOVES-0605-2022	2.500,00
BEATRIZ CASTERES OLARREAGA	EXP-MOVES-1046-2021	7.000,00
BENJAMIN SANTERVAS PARCERO	EXP-MOVES-0826-2021	1.100,00
BORJA LOPEZ RUIZ DE GAUNA	EXP-MOVES-0940-2021	2.500,00
CARLOS ALBERTO HERNANDEZ HENRIQUEZ	EXP-MOVES-0079-2022	4.500,00
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PALMERO	EXP-MOVES-0949-2022	4.500,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvJ9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
CARLOS ANGEL GOMEZ GIL	EXP-MOVES-1101-2022	4.500,00
CARLOS IGNACIO PEREZ ACOSTA	EXP-MOVES-0493-2022	7.000,00
CARLOS JAVIER SOSA APOLINARIO	EXP-MOVES-1149-2022	2.500,00
CARMEN ALVAREZ REDONDO	EXP-MOVES-0835-2022	2.500,00
CARMEN GLORIA RODRIGUEZ BARRETO	EXP-MOVES-1106-2021	5.000,00
CARMEN PIEL	EXP-MOVES-0726-2021	4.500,00
CAROLINA LOPEZ PADRON	EXP-MOVES-1230-2022	5.000,00
CESAR AUGUSTO FRAGA HERNANDEZ	EXP-MOVES-2252-2022	4.950,00
CLAUDIO MARRERO ARENCIBIA	EXP-MOVES-1800-2022	4.500,00
DANIEL RODRIGUEZ TORRES	EXP-MOVES-0362-2021	7.000,00
DAVID DOMINGUEZ GARCIA	EXP-MOVES-0906-2022	2.500,00
DAVID LEON AVILA FELIPE	EXP-MOVES-0669-2022	5.000,00
DAVINIA ESTEVEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-2127-2022	4.500,00
DAVINIA PEREZ OJEDA	EXP-MOVES-1660-2022	4.500,00
DIEGO HERMOSO MESA	EXP-MOVES-0298-2022	5.000,00
EDUARDO PEREZ DUBERGEL	EXP-MOVES-0741-2022	4.500,00
ELISA BEATRIZ ZAMORA HERNANDEZ	EXP-MOVES-1037-2022	4.500,00
ELISA GONZALEZ SOSA	EXP-MOVES-0544-2022	4.500,00
ENRICA ROBERTA MARTINO	EXP-MOVES-0778-2022	5.000,00
ERIKA DEL PILAR MENDEZ OWEN	EXP-MOVES-2485-2022	4.500,00
EXPEDITO HILARIO SUAREZ SUAREZ	EXP-MOVES-0985-2022	7.000,00
FABIAN PEREZ PEREZ	EXP-MOVES-1116-2022	7.000,00
FENGMING ZHENG	EXP-MOVES-0896-2022	7.000,00
FERMIN MIGUEL ROMERO SUAREZ	EXP-MOVES-1526-2022	7.000,00
FERNANDO FABIÁN HERNÁNDEZ RAMOS	EXP-MOVES-2029-2022	7.000,00
FRANCISCO JAVIER CUADRADO BLAZQUEZ	EXP-MOVES-1770-2022	4.500,00
FRANCISCO JAVIER NIEBLA NIEBLA	EXP-MOVES-1099-2021	7.000,00
FRANCISCO LUIS SANTANA MEDRAÑO	EXP-MOVES-2037-2022	1.100,00
GABRIEL SANTANA GARCIA	EXP-MOVES-1783-2022	4.500,00
GEMMA SOLEDAD SANTANA DIAZ	EXP-MOVES-1215-2021	4.500,00
GIULIO FIORE	EXP-MOVES-0410-2021	5.000,00
GLORIA DELIA HERNANDEZ HERNANDEZ	EXP-MOVES-1255-2022	7.000,00
GORKA LOPEZ OCHANDO	EXP-MOVES-1297-2022	5.000,00
GUIDO BERND ROKEN	EXP-MOVES-1916-2022	7.000,00
HEINZ KURT LÜTHI	EXP-MOVES-0641-2022	2.500,00
INNOCENSO CASTELLANO	EXP-MOVES-0991-2022	7.000,00
INVERSORA PEÑA RODRIGUEZ SL	EXP-MOVES-1060-2021	2.900,00
ISABELLA BORTOLUZZI	EXP-MOVES-0950-2022	2.500,00
JACINTO JOSE SANCHEZ GRAGERA	EXP-MOVES-2089-2022	4.500,00
JACOB ENRIQUE ROSQUETE GONZALEZ	EXP-MOVES-1434-2022	4.500,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvJ9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
JAVIER MEDINA POCH	EXP-MOVES-0146-2022	4.500,00
JERONIMO DOMINGO AMADOR JIMENEZ	EXP-MOVES-0699-2022	4.500,00
JESUS MELIAN PAEZ	EXP-MOVES-0481-2022	2.500,00
JESUS PEREZ LOPEZ	EXP-MOVES-0854-2021	7.000,00
JOAQUIN MONTESINOS BABÓN	EXP-MOVES-1878-2022	2.500,00
JOSE ALBERTO SARMIENTO SANCHEZ	EXP-MOVES-0887-2022	4.500,00
JOSE ALEXANDER RAMOS MARTIN	EXP-MOVES-0451-2022	5.000,00
JOSE EDGAR PADRON CARBALLO	EXP-MOVES-2158-2022	4.950,00
JOSE EFRAIN CLEMENTE RODRIGUEZ	EXP-MOVES-2151-2022	7.700,00
JOSE LUIS DELGADO COELLO	EXP-MOVES-1132-2021	5.500,00
JOSE LUIS GUERRA ROSALES	EXP-MOVES-1507-2022	7.000,00
JOSE LUIS LOZANO NAVARRO	EXP-MOVES-1819-2022	4.500,00
JOSE LUIS MARICHAL HERNANDEZ	EXP-MOVES-0044-2022	7.000,00
JOSE MANUEL MARTIN GARCIA	EXP-MOVES-1052-2022	7.000,00
JOSE MANUEL TARAJANO LORENZO	EXP-MOVES-0096-2022	4.500,00
JOSE MARIO BORGES SANTANA	EXP-MOVES-1153-2021	4.500,00
JOSÉ MARTÍNEZ-PIÑERO MUÑOZ	EXP-MOVES-0460-2021	4.500,00
JOSE-ENRIQUE ARMAS PLASENCIA	EXP-MOVES-1552-2022	2.500,00
JUAN DIAZ MOLINA	EXP-MOVES-1605-2022	4.500,00
JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	EXP-MOVES-0064-2022	2.500,00
JUAN LORENZO BERMUDEZ LORENZO	EXP-MOVES-0900-2021	5.000,00
JUAN LUIS BATISTA RIVERO	EXP-MOVES-2337-2022	4.500,00
LADISLAO SAVEDRA GARCIA ARANGO	EXP-MOVES-0230-2021	2.500,00
LAURA ESTHER HERNANDEZ ARMAS	EXP-MOVES-0938-2022	7.000,00
LIDIA GONZALEZ FERNANDEZ	EXP-MOVES-1599-2022	7.000,00
LIDIA INMACULADA SANTANA CABRERA	EXP-MOVES-0320-2022	7.000,00
LONGINOS ANDRES MORALES FEBLES	EXP-MOVES-0820-2021	4.500,00
LORENA GARCÍA OTERO	EXP-MOVES-2069-2022	7.000,00
LORENZO JAVIER DIAZ CASANOVA	EXP-MOVES-1592-2022	7.000,00
LUZ DIVINA GONZALEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-1321-2022	7.000,00
MANUEL CUÑARRO GOMEZ	EXP-MOVES-1164-2022	4.500,00
MANUEL DE LOS REYES MENDOZA HERNANDEZ	EXP-MOVES-2467-2022	4.500,00
MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	EXP-MOVES-0942-2022	5.000,00
MARCO TOMAS RODRIGUEZ ESTEBAN	EXP-MOVES-0648-2022	2.500,00
MARCOS JESUS MENDOZA MARTIN	EXP-MOVES-0745-2022	5.000,00
MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ PALMERO	EXP-MOVES-0622-2022	2.500,00
MARIA AMELIA QUINTERO PADRON	EXP-MOVES-1777-2022	4.500,00
MARIA AUXILIADORA GONZALEZ BRITO	EXP-MOVES-1089-2021	7.000,00
MARIA BELEN HERRERA DE LA PAZ	EXP-MOVES-1352-2022	5.000,00
MARIA CARLOTA DIAZ GONZALEZ	EXP-MOVES-1037-2021	2.500,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvJ9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0icKPyMvZWzh9xQVSRBY3GGLNFHMYVp-y



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
MARIA CARMEN FERNANDEZ BARTOLOME	EXP-MOVES-0252-2022	5.000,00
MARIA DE LAS MERCEDES CALCINES GUERRA	EXP-MOVES-0912-2022	7.000,00
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANTANA	EXP-MOVES-0474-2022	4.500,00
MARIA DEL CARMEN LOPEZ GALAN	EXP-MOVES-0896-2021	4.500,00
MARIA DEL CARMEN REYES DIAZ	EXP-MOVES-0751-2022	7.000,00
MARIA DEL PILAR CAMARGO CAMACHO	EXP-MOVES-1643-2022	7.000,00
MARIA DEL PILAR GARRIDO MARTIN	EXP-MOVES-0941-2022	5.000,00
MARIA ESTHER TORRES PEREZ	EXP-MOVES-0003-2022	5.000,00
MARIA ISABEL MARTEL MARTEL	EXP-MOVES-0496-2021	7.000,00
MARIA LETICIA MARRERO LEON	EXP-MOVES-1331-2022	2.500,00
MARIA NAYRA GONZALEZ GONZALEZ	EXP-MOVES-0983-2022	2.500,00
MARIA NEREIDA CABRERA MACIAS	EXP-MOVES-0958-2022	7.000,00
MARIA ROSA MORALES CARBALLO	EXP-MOVES-1111-2022	5.000,00
MARIA ROSARIO ROCHA CAÑADAS	EXP-MOVES-2214-2022	4.500,00
MARIA SOLEDAD OJEDA JIMÉNEZ	EXP-MOVES-2146-2022	7.000,00
MARKUS FRÖHLING GEB WERHAHN	EXP-MOVES-0922-2021	4.950,00
MASSIMO TESTA	EXP-MOVES-1958-2022	7.000,00
MIGUEL ANGEL ARBELO DE LEON	EXP-MOVES-0982-2022	7.000,00
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SICILIA	EXP-MOVES-0689-2021	4.500,00
MIGUEL ANGEL SAMANIEGO GARCIA	EXP-MOVES-0176-2022	2.500,00
MONICA TRUJILLO MAIQUEZ	EXP-MOVES-0944-2022	7.000,00
NESTOR JULIAN MERINO BOLAÑOS	EXP-MOVES-1538-2022	2.500,00
NICOLAS BARRETO HERRERA	EXP-MOVES-1212-2022	2.500,00
NURIA GUTIERREZ CUERVO	EXP-MOVES-0880-2021	5.000,00
OLGA MINGOTE GARCIA	EXP-MOVES-1107-2021	7.000,00
ORLANDO QUINTANA SANCHEZ	EXP-MOVES-1076-2022	4.500,00
OSCAR ANTONIO GARCIA GARCIA	EXP-MOVES-1355-2022	4.500,00
OSCAR JAVIER GONZALEZ AGUIAR	EXP-MOVES-0341-2021	7.000,00
OSCAR LIBERTAD RAMOS ARMAS	EXP-MOVES-1995-2022	1.100,00
OSCAR LUIS CABRERA ORIHUELA	EXP-MOVES-1453-2022	4.500,00
PABLO FERNADENDEZ FERNANDEZ	EXP-MOVES-0926-2022	2.500,00
PASCULLI PAQUALE	EXP-MOVES-0280-2021	4.500,00
PAUL MICHAEL EVANS	EXP-MOVES-0484-2022	5.000,00
PAULA FRANCISCA MUÑOZ OSES	EXP-MOVES-1943-2022	2.500,00
PEDRO JORGE SANTANA DENIZ	EXP-MOVES-1735-2022	4.500,00
PEDRO MIGUEL ALEJANDRO CRESPO DE LAS CASAS	EXP-MOVES-1381-2022	4.500,00
PEDRO MIGUEL ANGEL ACOSTA PADRON	EXP-MOVES-0884-2022	4.950,00
PELAYO FERNANDEZ FERNANDEZ	EXP-MOVES-0978-2021	1.400,00
PESCADOS RAMON E HIJOS SL	EXP-MOVES-0075-2021	1.700,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvJ9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
RAQUEL GONZALEZ	EXP-MOVES-1187-2022	4.500,00
RAQUEL GONZALEZ GARROS	EXP-MOVES-0997-2022	4.500,00
RAUL JOSE ALONSO FERNANDEZ	EXP-MOVES-0514-2022	7.000,00
RITA CATHAYSA RAMIREZ SANTANA	EXP-MOVES-0701-2022	5.000,00
ROLAND MICHAEL HAGEN	EXP-MOVES-0748-2022	4.500,00
SALVADOR PRECKLER SANTA CRUZ	EXP-MOVES-1200-2022	4.500,00
SANDEEP SURESH SADHWANI	EXP-MOVES-0288-2022	5.000,00
SANDRA LEONOR SANTANA SANDOVAL	EXP-MOVES-0112-2022	2.500,00
SANTIAGO BERNARDO RODRIGUEZ MORERA	EXP-MOVES-0573-2021	2.500,00
SEBASTIAN IGNACIO PEDRAZA ARACENA	EXP-MOVES-0999-2021	2.500,00
SUSANA DE LOS REYES HERNANDEZ VERONA	EXP-MOVES-0818-2021	5.000,00
VERONICA LILIAN VACCAREZZA CRUZ	EXP-MOVES-1009-2021	4.500,00
VERONICA YAMILET AGUILERA RUIZ	EXP-MOVES-0979-2022	4.500,00
VERONIQUE MARIANNE GAFOOR	EXP-MOVES-0917-2021	4.500,00
VICTOR ALFONSO GARCIA DUQUE	EXP-MOVES-0302-2022	7.000,00
VICTOR DELGADO DONATE	EXP-MOVES-0933-2022	1.100,00
VICTOR FRANCISCO GARCIA LEON	EXP-MOVES-0961-2022	7.000,00
VICTOR MANUEL CUESTA LOPEZ	EXP-MOVES-1723-2022	7.000,00
YANELI RODRIGUEZ DOMINGUEZ	EXP-MOVES-1946-2022	4.500,00
YOLANDA MESA RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0813-2022	7.000,00
YOUR INSPIRATION SL UNIPERSONAL	EXP-MOVES-1424-2022	2.900,00
YRAYA MEDINA DOMINGUEZ	EXP-MOVES-1822-2022	4.500,00
TOTAL A PAGAR PROGRAMA	170	809.600,00

PROGRAMA 2:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
ANA NAVARRO FRAGOSO	EXP-MOVES-2481-2022	520,93
ANTONIA MARIA RODRIGUEZ DELGADO	EXP-MOVES-1091-2021	912,66
ANTONIO GUILLERMO GUTIERREZ CALERO	EXP-MOVES-0919-2021	345,29
AUGUSTO SORIANO MACHADO	EXP-MOVES-1637-2022	1.462,80
ESTRELLA GUINEA ALONSO	EXP-MOVES-0784-2021	515,73
FRANCISCO JAVIER GARCIA DE MADARIAGA	EXP-MOVES-1500-2022	1.129,12
GERMANO TANGO	EXP-MOVES-0178-2022	532,00
IGNACIO BROUARD MARTIN	EXP-MOVES-1032-2022	1.433,79
IOAN CIPRIAN INCLEZAN	EXP-MOVES-2236-2022	1.371,71
JAVIER GREGORIO CONCEPCION SORIA	EXP-MOVES-0368-2022	471,67

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvJ9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
JOSE ANTONIO SOSA DIAZ-SAAVEDRA	EXP-MOVES-1493-2022	1.131,20
JOSE CARLOS ANTELA LOPEZ	EXP-MOVES-0976-2022	837,38
JOSE LUIS HERRERA DE LA CRUZ	EXP-MOVES-0955-2022	1.260,00
JOSE MANUEL DIAZ GARCIA	EXP-MOVES-2054-2022	1.054,20
JUAN JOSE DIEZ GARRIDO	EXP-MOVES-1428-2022	1.202,31
JUAN MIGUEL SANCHEZ SANTANA	EXP-MOVES-0011-2022	1.358,60
JUAN RAMON FUENTES ASCANIO	EXP-MOVES-0162-2022	1.193,30
LUIS MANUEL PEREIRA SERVIA	EXP-MOVES-0919-2022	1.110,74
MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ	EXP-MOVES-2138-2022	1.798,89
MARCOS JESUS GUERRA ALEMAN	EXP-MOVES-0678-2021	671,29
MARIA CANDELARIA CARPIO TRUJILLO	EXP-MOVES-1971-2022	1.293,00
MARIA ISABEL BALLESTERO GIL	EXP-MOVES-0236-2022	1.489,63
MARIA ISABEL MARTEL MARTEL	EXP-MOVES-0928-2021	921,82
MARIA ISABEL RODRIGUEZ HENRIQUEZ	EXP-MOVES-0762-2021	1.130,78
MARIA MERCEDES SANAGUSTIN GABALDON	EXP-MOVES-0779-2021	1.166,80
Maria Yballa Alonso Hormiga	EXP-MOVES-0811-2021	674,78
NICOLAS GARCIA SPUNGER	EXP-MOVES-0709-2021	481,99
NIEVES MARIA BETANCOR MONTERO	EXP-MOVES-1028-2021	818,55
OCTAVIO RAMON GUERRA SUAREZ	EXP-MOVES-0815-2021	1.222,37
RICARDO DEL PINO LUGO	EXP-MOVES-0687-2021	905,18
SHULSY KARINA DEL VILLAR GÓMEZ	EXP-MOVES-1597-2022	790,03
VICTOR ALFONSO SANZ DELGADO YUMAR	EXP-MOVES-0661-2022	1.591,63
TOTAL A PAGAR PROGRAMA 2	32	32.800,17

SEGUNDO.- Beneficiarios con minoración por gastos no justificados:

Los siguientes beneficiarios pierden el derecho a la "Ayuda con achatarramiento" al verificarse en la documentación presentada que:

- No cumplen con el requisito establecido en el Anexo I *Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible* punto 3 d) del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, " Adicionalmente, e independientemente de la categoría del vehículo a achatarrar, el destinatario último de la ayuda deberá además ostentar la titularidad del vehículo achatarrado al menos durante los doce meses anteriores a la primera de las siguientes fechas, fecha de la factura de compra venta o fecha de registro de solicitud, así como presentar el último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, debidamente abonado, al menos desde 2020".

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvJ9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	



Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
ANTONIO GARCIA BOLAÑOS	EXP-MOVES-2169-2022	1.300,00	1.100,00
JOSE MANUEL TARAJANO LORENZO	EXP-MOVES-0096-2022	7.000,00	4.500,00
YANELI RODRIGUEZ DOMINGUEZ	EXP-MOVES-1946-2022	7.000,00	4.500,00
YRAYA MEDINA DOMINGUEZ	EXP-MOVES-1822-2022	7.000,00	4.500,00

- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible punto 3 d) del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril:
 - "Adicionalmente, e independientemente de la categoría del vehículo a achatar, el destinatario último de la ayuda deberá además ostentar la titularidad del vehículo achatarado al menos durante los doce meses anteriores a la primera de las siguientes fecha, fecha de la factura de compra venta o fecha de registro de solicitud, así como presentar el último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, debidamente abonado, al menos desde 2020",
 - "(...) estar matriculado en España al menos siete años antes de la primera de las siguientes fechas, fecha de la factura de compra venta o fecha de registro de solicitud (...)".

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
SEBASTIAN IGNACIO PEDRAZA ARACENA	EXP-MOVES-0999-2021	5.000,00	2.500,00

- Renuncia de forma expresa a la "Ayuda con achataramiento":

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
MANUEL CUÑARRO GOMEZ	EXP-MOVES-1164-2022	7.000,00	4.500,00
JOSE EFRAIN CLEMENTE RODRIGUEZ	EXP-MOVES-2151-2022	9.900,00	7.700,00

- El importe de subvención concedido incluía la "Ayuda con achataramiento" cuando no había sido indicado en solicitud:

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
LONGINOS ANDRES MORALES FEBLES	EXP-MOVES-0820-2021	7.000,00	4.500,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvJ9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	



A los siguientes beneficiarios se les minora el importe de subvención al verificarse en la documentación presentada que el vehículo adquirido tiene una autonomía en modo de funcionamiento eléctrico (km) según ciclo WLTP menor de 90.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
ANA ISABEL LOPEZ ERRASTI	EXP-MOVES-0930-2022	7.000,00	5.000,00
ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	EXP-MOVES-2152-2022	7.000,00	5.000,00
JESUS MELIAN PAEZ	EXP-MOVES-0481-2022	4.000,00	2.500,00

A los siguientes beneficiarios, del programa 2, se les minora el importe de subvención al verificarse, tras la revisión de la documentación que obra en el expediente, que:

- Justifican una inversión inferior a la aprobada o justifican gastos no subvencionables:

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
LUIS MANUEL PEREIRA SERVIA	EXP-MOVES-0919-2022	1.158,63	1.110,74
OCTAVIO RAMON GUERRA SUAREZ	EXP-MOVES-0815-2021	1.297,27	1.222,37

- La subvención concedida se calculó incluyendo el IGIC como gasto subvencionable, sin embargo no le correspondía al tratarse de un destinatario último de los que se refiere el artículo 11.1, ordinal 1.º, por lo el importe subvencionable a pagar se minora en la cuantía correspondiente al IGIC:

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
JOSE ANTONIO SOSA DIAZ-SAAVEDRA	EXP-MOVES-1493-2022	1.210,38	1.131,20
NICOLAS GARCIA SPUNGER	EXP-MOVES-0709-2021	515,73	481,99

TERCERO. – Dar por finalizados los procedimientos administrativos que tienen como interesados los beneficiarios relacionados en el apartado anterior.

En santa Cruz de Tenerife,

Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética

(P.D. según Resolución nº 10/2024, de 10 de enero de 2024. B.O.C. nº 16 de 23/01/2024)

Raquel Moreno de la Rosa

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvj9ZNeS+8B8+2C4Ygh+w==	
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	



Vistos los antecedentes mencionados y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar en todos sus términos la propuesta anterior.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, a efectos de notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canaria tal como prevé el artículo 10.1 a) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Canarias, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Energía

(P.D. según Orden nº 1/2024, de 8 de enero de 2024. B.O.C. nº 14 de 19/01/2024)

D. Alberto Hernández Suárez.

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 12

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/09/2024 - 13:19:39 Fecha: 27/09/2024 - 11:56:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/09/2024 14:13:54	Fecha: 27/09/2024 - 14:13:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vAvJ9ZNeS+8B8+2C4YGh+w==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 14:13:55	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0icKPyMvZWZh9xQVSRBY3GGLNFHMYp-y	 
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2024 - 10:32:28	